

BOLETÍN INFORMATIVO n.º 4.

ISSFA cumple con el principio de transparencia

El 23 de octubre de 2018, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resuelve iniciar una veeduría ciudadana para “Vigilar, fiscalizar e informar sobre el cumplimiento de los artículos 22 y 44 de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2006, hasta el 31 de diciembre del año 2017”.

Una vez acreditados los miembros de la veeduría, el pasado 14 de febrero de 2019, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social propone ante el Tribunal de Garantías Penales una acción de acceso a la información pública en la cual se solicita entre otras cosas:

- Listado de todo el personal militar que se retiró entre 2006 y 2017 y su último sueldo imponible.
- Pensión inicial de retiro.
- Pensión actual.
- Actas y resoluciones del Consejo Directivo del ISSFA.
- Copias de proceso de selección y nombramientos de la Junta de Calificación y Director de Seguros Previsionales.

El 28 de febrero de 2019 en audiencia de juicio, se realizó la entrega formal de la documentación requerida la misma que reposa en el ISSFA, lo que evidencia el compromiso en atender las peticiones de información relacionada con el objeto de la veeduría ciudadana, voluntad expresada desde octubre del año anterior en todas las respuestas emitidas por esta institución, considerando la cabal aplicación del principio de transparencia que caracteriza al instituto.

Se recomienda a los afiliados informarse únicamente de fuentes oficiales como la página web y redes sociales del ISSFA sobre las prestaciones que proporciona el instituto, puesto que se ha evidenciado que **circulan ofertas de gestiones de supuestos abogados o estudios jurídicos que tramitan devoluciones inexistentes.**

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS

Quito, DM. 05 de abril de 2019

Unidad de Comunicación Social
ISSFA - Matriz
comsocial@issfa.mil.ec